C/2025/2332

16.4.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11935 — CARLYLE / SK CAPITAL PARTNERS / BLUEBIRD)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2332)

1. El 7 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Carlyle Group Inc. («Carlyle», Estados Unidos).

— SK Capital Investment VI, Ltd. («SKCI VI», USA), bajo el control de SK Capital Partners L.P. («SK Capital Partners», Estados Unidos).

— Bluebird bio, Inc. («Bluebird», Estados Unidos).

Carlyle y SK Capital Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Bluebird.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Carlyle es un gestor de activos alternativos a escala mundial que invierte en capital inversión, crédito a escala mundial y soluciones de inversión, tales como bienes inmuebles, recursos naturales y estrategias de fondos de fondos.

— SK Capital Partners es una empresa privada de servicios de inversión centrada en los materiales especiales, los productos químicos y el sector farmacéutico.

— Bluebird se dedica principalmente al desarrollo y la comercialización de terapias genéticas destinadas a tratar las causas subyacentes de la enfermedad a nivel genético. Bluebird tiene actividades exclusivamente en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11935 — CARLYLE / SK CAPITAL PARTNERS / BLUEBIRD

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË